

ASEGURADO		'ES COPIA'		SECCION	POLIZA	SUPLEMENTO
MAUSODI S.R.L.		1342643/0		VIDA OBLIGATORIO	19 - 68372	24 779054
MUÑIZ 379 P. 1 Dpto. E		C.P. C1212		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA		Suc. 2 - 37704 488307
CDAD.DE BUENOS AIRES				BUENOS AIRES, 02/01/2020.		
CIUD.AUT.BS.AS.						
CUIT: 30-71441360-7		190				

DESCRIPCION DEL RIESGO

SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DECRETO N° 1567/74

 VIGENCIA: Desde las 00hs del (**) hasta las 00hs del 1 de Enero de 2021.
 (**) De acuerdo a la RG 21600 de la S.S.N., la vigencia de esta operación comenzara a partir de la fecha de pago total o parcial del premio facturado, y nunca antes del 1 de Enero de 2020.
 FACTURACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 1 de Enero de 2020 AL 1 de Enero de 2021.
 COBERTURA : MUERTE
 CANTIDAD DE RIESGOS CUBIERTOS : 37 VIDA/S.
 CONTINUA EN HOJA 2
 D.N.R.P.:5000-3578 I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO C.U.I.T.:30-50003578-8 IMP.INT.:1959-857-8 ING.BRUTOS:921-750086-7

MONEDA	PRIMA	REC. ADMINISTR.	REC. FINANCIERO	DER. EMISION	SUB-TOTAL
\$	6.257,81	0,00	0,00	17,00	6.274,81
				PERC. IB	PREMIO
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.274,81

TRANSFERENCIA	VENCIMIENTO PAGO
*****	16/01/2020
Las Condiciones Generales Anexas y las Clausulas Especiales que Seguidamente se Mencionan Forman Parte de Esta Poliza	POLIZA RENOVADA
*****	*****

ORG.	MOREY PEDRO ITALO	46474	GTOS ADQ	GTOS COB	T.C.N.
PROD.	MOSCHKOVICK, MARIANO PAZ	46107	438,05	0,00	5.819,76

207850 - 231773

Entre "BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.", Inscripción en SSN N° 0121, en adelante "EL ASEGURADOR" y quién se designa con el nombre de "Asegurado", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las condiciones generales y particulares anexas a esta póliza que forman parte integrante de la misma. Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta o solicitud del seguro, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro del mes de haber recibido la póliza (art. 12 de la Ley de Seguros).
 El/los Contratantes y/o Beneficiario/s adhiere/n al cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 28/2018 de la Unidad de Información Financiera s/Ley 25.246 y sus modificatorias. El/los Contratantes y/o Beneficiarios/s adhiere/n al cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 38.477/2014 ("Normas sobre políticas, procedimientos y controles internos para combatir el Fraude") de la Superintendencia de Seguros de la Nación y modificatorias.
 Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguro de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A.Roca 721 (CC1067), Ciudad de Buenos Aires, o el teléfono 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: <http://www.ssn.gov.ar>
 RES.90/2001 Ministerio de Economía - Sistemas Habilitados para cancelación de premios:
 Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos; entidades bancarias; tarjetas de créditos.
 La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguro, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contactos encontrará disponibles en la página web (www.berkley.com.ar).
 En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación, por teléfono al 0800 - 666 - 8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gov.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

ATENCION AL CLIENTE BERKLEY - 0810 555 3031


OSVALDO BORZETTI
 Sub-Gerente General
 y el directorio

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora